

**ACTUALIZA ALERTA AMARILLA POR
ACTIVIDAD DE VOLCÁN VILLARRICA,
REGIÓN DE LOS RÍOS.**

RES. EXENTA N° 837

VALDIVIA, 16 de septiembre de 2019.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República Art. 110 y sgtes.; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración de Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.F.L. N°22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.S. N°156 del 2002, sobre Protección Civil de Emergencia, del Ministerio del Interior; el Decreto N° 421 de 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Regional de Los Ríos y la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;

TENIENDO PRESENTE:

1°. La información proporcionada por el Observatorio Volcanológico de Los Andes del Sur (OVDAS) del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), mediante su Reporte especial de Actividad Volcánica (REAV), del Volcán Villarrica, emitido durante la presente jornada, indica que se ha cambiado el nivel de alerta técnica a Nivel Amarillo, que comprende variaciones en los niveles de parámetros derivados de la vigilancia que indican que el volcán está por encima de su umbral base y que el proceso es inestable, pudiendo evolucionar aumentando o disminuyendo esos niveles, por ende una erupción probable, se podría desarrollar en un periodo de semanas o meses.

2°. Por otra parte, de acuerdo a REAV emitido recientemente, se informa que continúa la tendencia general a la baja en la actividad sísmica, durante las últimas 24 horas las señales de tremor discreto han desaparecido por completo, dejando una señal de tremor continuo de una magnitud moderada, sin registro de señales explosivas. Los parámetros de monitoreo retornan a parámetros habituales para el sistema volcánico.

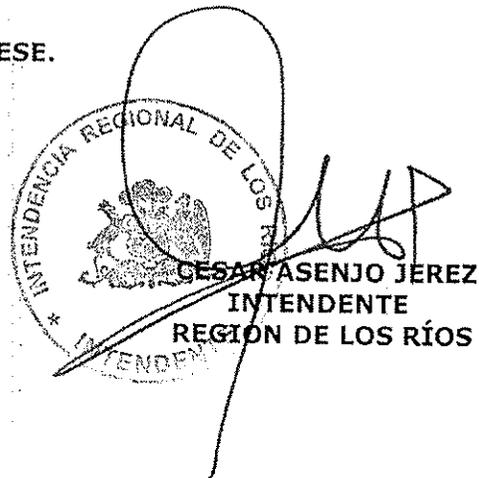
3°. La actividad actual del volcán Villarrica implicaría la ocurrencia de explosiones menores asociadas a la intensificación de la dinámica del lago de lava, que a su vez podrían generar procesos volcánicos de alta energía como la proyección de fragmentos balísticos y escorias hasta 1 kilómetro en torno al cráter.

4°. El documento denominado "Análisis Técnico de Riesgos "Actualiza Alerta Amarilla", de fecha 16 de septiembre de 2019, informado por la Oficina Regional de Emergencia ONEMI-Los Ríos a la Intendencia de la Región de los Ríos.

RESUELVO:

1. **ACTUALÍCESE** la condición de **ALERTA AMARILLA** por **Actividad del Volcán Villarrica, Región de Los Ríos** a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que las condiciones y análisis técnicos así lo indiquen.
2. Los Servicios Públicos que operan en la Región con competencia en la materia de Protección Civil, estarán sujetos a las normas y procedimientos propios de la presente declaración.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



INTENDENCIA REGIONAL DE LOS RÍOS
*
INTENDENTE
CESAR ASENJO JEREZ
INTENDENTE
REGION DE LOS RÍOS

CAJ/tuf.

Distribución:

- Onemi Región de Los Ríos.
- Municipalidades Provincia de Valdivia
- Municipalidades Provincia Del Ranco
- Archivo Depto. Administración y Finanzas Región de Los Ríos.
- Archivo Dpto. Jurídico Intendencia Regional de Los Ríos.
- Archivo Oficina de Partes Intendencia Regional de Los Ríos.